San Lorenzo, 17 de julio del 2025.-

NOTA DOC N°905/2025

Señores
INFOTEC S.A.
Presente

Me dirijo a Ustedes, en referencia a la modificación del contrato suscrito en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CONTROL DE ALIMENTOS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID 405.695.**, *a fin de remitirle la adenda n°02 original formalizada del contrato suscripto en fecha 24 de junio de 2022.*

Al mismo tiempo, solicito la ampliación del monto y extensión de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, de conformidad al punto 3 de la Adenda.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida. -

Lic. Dámaris Ocampo B.
Dirección Operativa de Contrataciones

DAC/MM

ANALIA VALDEZ
LICITACIONES
INFOTEC S.A

ADENDA Nº 02

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2022

"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CONTROL DE ALIMENTOS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO"

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarribia Km 10 ½ de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por el **DR. JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI**, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, en carácter de Presidente y Jefe Administrativo, nombrado por Decreto N° 92 del 21 de agosto de 2023, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma **"INFOTEC S.A."**, con **RUC N° 80021897-3**, domiciliada en la calle Cañada del Carmen N° 2565 c/ América de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alberto Daniel Riquelme Segovia**, con Cédula de Identidad Nº 4.150.483, en carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato suscrito en fecha 24 de junio del año 2022. ----------

1. **ANTECEDENTES:**

- Contrato LPN N° 02/2022 entre el SENACSA y la firma adjudicada INFOTEC S.A., suscrito en fecha 24 de junio de 2022. ----------
- La Resolución del SENACSA Nº 975/2025 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON LA FIRMA "INFOTEC S.A.", EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CONTROL DE ALIMENTOS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" – ID N° 405.695*.----------
- El Artículo N° 63 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, que establece: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento (20 %) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos… "*. ----------
- La Resolución DNCP N° 4400/2022, "Por la cual se reglamenta el contrato abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley N° 2051/2003 y se abroga la Resolución DNCP N° 4576/2020". ----------
- El crédito de disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso derivados de la presente adenda está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 257/2025. ------

ALBERTO RIQUELME S.
REPRESENTANTE LEGAL
INFOTEC SA

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: + 595 21 729 0015
Correo Electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py

2. OBJETO: AMPLIACIÓN DE MONTO DEL CONTRATO.

El objeto de la presente Adenda es la ampliación del contrato celebrado entre el SENACSA y la firma "INFOTEC S.A.", con RUC N° 80021897-3, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2022 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CONTROL DE ALIMENTOS – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" – ID N° 405.695, por la suma total de Gs. 34.491.142 (guaraníes treinta y cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil ciento cuarenta y dos), equivalente al veinte por ciento (20%) del monto máximo contratado. ----------

3. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ADENDA.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma de la presente adenda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. ----------

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato es de: **10,00%**. ----------

Para el plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017. ----------

4. CONFORMIDAD.

Las partes acuerdan que las demás cláusulas y condiciones pactadas que conforman el Contrato principal y que no son objeto de modificación por medio de la presente Adenda, mantienen plena vigencia y ratificación, por lo que serán de estricta aplicación y cumplimiento en todos sus términos hasta su finalización. ----------

La presente Adenda, previa lectura y ratificación de su contenido, es firmado por las partes intervinientes en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, a los 17 días del mes de julio del año 2025. ----------

ALBERTO RIQUELME S.
REPRESENTANTE LEGAL
INFOTEC S.A.

Sr. Alberto Daniel Riquelme Segovia
Representante Legal
INFOTEC S.A.

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente
SENACSA

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfono: + 595 21 729 0015
Correo Electrónico: info@senacsa.gov.py
Sitio Web: www.senacsa.gov.py